



MISIONES

DECRETO 129/2006

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

Programa de Formación de Agentes Sanitarios.
Aprobación a partir del 01/01 al 31/12/2006.
Objetivos. Desarrollo. Financiación.
Del 27/01/2006; Boletín Oficial 10/02/2006

Visto: El expediente N° 6300-021/06 caratulado: R/ Programa de Formación de Agentes Sanitarios Ministerio de Salud Pública - año 2006", Registro del Ministerio de Salud Pública; y Considerando:

Que, a fs. 1, 2 y 3 se adjunta proyecto de capacitación de Promotores de Salud, confeccionado por el Coordinador de Programas Maternos Infantiles, contando con el V° B° de la autoridad competente;

Que, la Subsecretaría de Gestión Administrativa y financiera del Ministerio de Salud Pública, a fs. 11 propone y promueve la continuidad del "Programa de Formación de Agentes Sanitarios" la que se ha implementado en toda la Provincia de Misiones, con competencia en la promoción, prevención y protección de la salud de la población misionera;

Que, el referido programa prevé el otorgamiento de becas a los participantes del Programa durante el período comprendido entre el 01 de Enero al 31 de diciembre de 2006;

Que, se hace necesario instrumentar los medios legales para el otorgamiento de las mismas;

Por ello: El Gobernador de la Provincia de Misiones decreta:

Artículo 1° - Apruébase a partir del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2006, la continuidad del "Programa de Formación de Agentes Sanitarios" el que se ha implementado durante el ejercicio 2005, en el ámbito del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones, de acuerdo al contenido del Anexo I, que forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - Facúltase al Sr. Ministro Secretario de Salud Pública a otorgar a los participantes del "Curso de Formación de Agentes Sanitarios" las becas previstas por el Programa aprobado por el artículo anterior.

Art. 3° - Refrendará el presente Decreto el Sr. Ministro Secretario de Salud Pública.

Art. 4° - Comuníquese, etc.

Tschirsch; Guccione.

ANEXO I

PROGRAMA DE FORMACION DE AGENTES SANITARIOS

Ministerio de Salud Pública - Año 2006

Introducción

En el contexto de la estrategia de Atención primaria de la salud instituida por el Ministerio de Salud Pública, y con el ánimo de brindar a la población misionera un acceso inmediato y eficaz a los más elementales servicios preventivos y curativos de salud, esta cartera ministerial tiene como objetivo continuar con el proyecto orientado a la formación de agentes sanitarios capacitados en la promoción, prevención y protección de salud en todo el ámbito provincial, el cual ha tenido sus inicios durante el año 2005.

La razón de ser de este proyecto es el adiestramiento de recursos humanos idóneos a

quienes se les transmitirá conocimientos técnicos metodológicos que le permitan captar las necesidades socio-sanitarias de la comunidad para su atención directa en el marco de su competencia y relevamiento de información que será utilizada por este organismo para el diseño de acciones y programas que resulten necesarios según las circunstancias particulares de cada sector territorial o poblacional de esta provincia.

Este proyecto busca elevar la eficiencia y eficacia en la atención primaria de la salud hasta el máximo nivel posible, utilizándose como herramienta metodológica fundamental la "visita domiciliaria" a las familias misioneras, a través de la cual aquél desarrollará su función de "promotor" de la salud educando a la comunidad en temas tales como hábitos adecuados de salud, nutrición, higiene personal y familiar, saneamiento ambiental y prevención de accidentes. El agente sanitario fomentará la "prevención" de las enfermedades más significativas mediante el relevamiento de información que será utilizada por el Ministerio de Salud Pública para la elaboración y aplicación de acciones y programas. También actuará como "protector" de la salud por cuanto proporcionará cuidados esenciales de atención de la salud, desempeñará tareas de vacunación de la comunidad, proveerá recomendaciones respecto de la consulta y atención médica y realizará derivaciones a los centros de salud cuando así corresponda.

En suma; el Agente Sanitario, actuará como "nexo" entre la comunidad y las instituciones gubernamentales cuyo objeto principal es la atención de la salud (Ministerio de Salud Pública, Hospitales, y demás centros de Salud: Unidades Sanitarias, Puestos de Salud).

Objetivos

La continuidad del curso de formación de promotores de salud busca capacitarlos para lograr el perfeccionamiento en la realización de las siguientes tareas:

- Relevar toda información relativa a enfermedades, circunstancias personales y familiares, comunales, etc., y todo otro dato que pudiere requerir el Ministerio de Salud Pública para la fijación de políticas sanitarias, elaboración de programas y puesta en práctica de acciones específicas tendientes a la prevención de aquellas y la difusión de la salud;
- Educar a la población acerca de causas y modos de prevención de las enfermedades y accidentes en el hogar, higiene, vacunación, potabilización del agua, temas nutricionales, ya sea a través de charlas, visitas domiciliarias, etc.
- Cumplir con las tareas de vacunación de la comunidad que le hubiere sido asignada en las épocas indicadas;
- Aconsejar a las personas visitadas, en el caso de la efectiva detención de enfermedades, la consulta y asistencia médica y lograr su concurrencia al centro de salud más adecuado según el estado personal del enfermo/accidentado, acompañándolo en su caso, cuando las circunstancias fácticas así lo requieran;
- Organizar charlas comunitarias acerca de temas que interesen a la población a su cargo, a requerimiento del Ministerio de Salud Pública, de su supervisor o coordinador, por su propia iniciativa a pedido de algún integrante de la comunidad;
- Actuar de nexo entre la comunidad y las instituciones y establecimientos sanitarios de la zona.

Desarrollo

Las personas a seleccionarse en calidad de participantes del presente curso tendrán que continuar asistiendo a los módulos teóricos que se dictarán en los lugares establecidos a tales efectos, conforme al Programa que se adjunta, en los que se instruirá acerca de los conceptos y conocimientos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Además tendrán que realizar trabajo de campo, donde efectuarán la aplicación práctica de los conocimientos teóricos adquiridos en las clases teóricas, en los días y horas fijados por los capacitadores y/o docentes de los módulos. Tanto las clases teóricas como las prácticas serán de asistencia obligatoria para los cursantes, cuyo cumplimiento será controlado y verificado mediante sistemas de planillas y/o registros de asistencia fijados a tal efecto por los funcionarios designados como Organizadores del Curso.

Los cursantes serán supervisados por un coordinador o supervisor, función que deberá ser ejercido por un agente sanitario de planta Permanente del Ministerio de Salud Pública, que cuente con acreditada experiencia o por quien los organizadores designen en función a las

circunstancias del caso.

Mensualmente los cursantes deberán presentar un informe de las tareas en el trabajo de campo, y al finalizar el curso rendirán un examen final y/o presentarán un Trabajo Práctico acerca de los conocimientos teórico adquiridos durante el curso.

Financiación

Durante toda la duración del curso, se abonará los participantes del Programa de Formación de Agentes Sanitarios una suma mensual en calidad de "beca", la que será de pesos trescientos (\$ 300,00) mensuales para quienes se les designe una dedicación horaria en terreno de veinticinco horas (25 hs.) semanales y de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00) para quienes se les asigne una jornada en terreno de doce horas y medía (12,30 hs.) semanales.

La beca tiene por objeto que los participantes del curso cuenten con un sustento económico durante el proceso de adiestramiento para así incentivarlos a que lo completen y de este modo obtener una importante cantidad de recursos humanos capacitados para el logro de las metas fijadas por el Gobierno Provincial en su nueva política sanitaria.

Duración

La continuidad del presente programa tendrá una duración de doce (12) meses, del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2.006.

Desarrollo de las Unidades Temáticas

El curso será dictado de acuerdo a la programación de los módulos y contenidos que a continuación se detallan.

Módulo I

Promotores de Salud. Rol, misión y funciones. Trabajo en terreno. Cartografía. Circuito administrativo. Trabajo en equipo. Participación comunitaria. Atención primaria de la salud. Derechos y Salud. Desarrollo de competencias. Comunicación. Herramientas básicas de comunicación. Visita domiciliaria. Ventajas y momentos de la visita domiciliaria. Desarrollo de competencias. Toma de decisiones. Armado de redes sociales y comunitarias. Conductas sociales apropiadas: agradecer, disculparse, escuchar, etc.

Módulo II

Control prenatal. Importancia. Frecuencia de controles. Peso, talla. Presión arterial. Diagnóstico de estado nutricional. Laboratorio. Ecografías. Preparación de la mujer - durante el embarazo-para la lactancia materna. Cuidado de los pezones. Posiciones para el amamantamiento. Grietas inflamación de los pezones. Derivación fortuna. Registros. CLAP. Libreta Sanitaria.

Módulo III

Control pediátrico. Importancia. Frecuencia de controles en niños eutróficos y desnutridos. Crecimiento. Indicadores antropométricos. Cursos de crecimiento. Técnicas adecuadas de medición (peso, talla, perímetro cefálico, perímetro bronquial). Derivación oportuna. Calendario de vacunas. Registros de historias clínicas. Libreta sanitaria.

Módulo IV

Desarrollo infantil. Bases conceptuales. La función del adulto. Ejes organizadores del desarrollo. Vinculo, apego. Comunicación, exploración y apropiación del mundo externo. Equilibrio y seguridad corporal (cómo lo sostengo, cómo lo peso, cómo lo mido, cómo lo baño, lo cambio). Prevención de accidentes en niños. Espacios libres de peligros. Signos de alerta. Qué debe observar el Promotor de Salud.

Módulo V

Alimentación de la embarazada. Alimentación del niño. Lactancia materna exclusiva. Importancia del seguimiento y sostenimiento. Alimentación complementaria, qué, cómo y cuándo incorporar los alimentos. Desnutrición. Recuperación nutricional.

Módulo VI

Nutrición. Alimentación saludable. Guías alimentarias. Grupos de alimentos. Utilización de los recursos naturales. Recomendaciones. Los 10 pasos de una alimentación saludable.

Módulo VII

Salud bucal. Dientes y encías. Estructura de los dientes. Dentadura temporal y permanente. Importancia del cuidado de los dientes de leche. Caries. Salud de la mujer. Planificación familiar. Higiene de la mujer. Prevención del cáncer de cuello y cáncer de mama. Madres

tempranas.

Módulo VIII

Diarrea Infantil. Prevención. Salud ambiental. Higiene personal. Un medio saludable para todos.

Módulo IX

Envejecimiento normal y patológico en los adultos mayores. Prevención. Rehabilitación.

